

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 17 de octubre de 2022

Octubre 16 2022. Año 15, No.1549

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se modifica el punto primero del Acuerdo número 29, aprobado por esta Legislatura el día 09 de noviembre de 2021, dejando sin efectos las modificaciones realizadas por los acuerdos 63 y 125, de fechas 15 de febrero y 06 de septiembre de 2022, respectivamente, con el objeto de llevar a cabo una modificación a la integración de la Comisión de Administración.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con proyecto de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Sonora, por la que se incluye el lenguaje incluyente en los criterios de elegibilidad para los cargos públicos contenidos en la Carta Magna de la entidad.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyectos de Ley que reforma y adiciona al artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Ricardo Lugo Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Ernesto Roger Munro Jr, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Deuda Pública con el objetivo de dotar a los 72 municipios de mayor presupuesto por medio de la creación de una línea global de financiamiento municipal para refinanciamiento de los créditos contratados previo a la autorización del presente decreto y/o obras de inversión pública productiva.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 29 BIS, del Código Penal para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de que el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de su derecho de iniciativa previsto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, presente una iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 10.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados Beatriz Cota Ponce y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, a efecto de exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, para que, con los recursos presupuestales, materiales y humanos disponibles, implemente los mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades competentes, así como programas y acciones que resulten necesarias para disminuir el ausentismo y deserción escolar en nivel básico y medio superior, como las que está implementando el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; así como para exhortar a diversas autoridades estatales y municipales, a efecto de que realicen las acciones que sean necesarias dentro del marco de sus respectivas atribuciones, para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior en el Estado de Sonora.
- 11.- Posicionamiento que presentan la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación al día de la lucha contra el cáncer de mama.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Proponen expedir una nueva Ley General de Cultura Física y Deporte

Necesario, fortalecer el derecho humano a la actividad física y la práctica deportiva: diputada Alcalá Izguerra (PVEM)

La diputada María José Alcalá Izguerra (PVEM) presentó una iniciativa para abrogar la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, y expedir una nueva.

Esta propuesta, suscrita por diputadas y diputados del PVEM, indica que el ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte tendrán como base los principios de legalidad, soberanía jurídica, derecho social, igualdad, autonomía, libertad e inclusión.

Señala que su objeto es establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte.

La iniciativa, turnada a las comisiones de Deporte, para dictamen y a la de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión, menciona que las entre sus finalidades generales están fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones.

También, elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes, así como fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte.

En la exposición de motivos se precisa que con la nueva estructura e integración del marco jurídico se busca consolidar el carácter reglamentario de la ley en la materia y fortalecer el carácter de derecho humano a la actividad física y la práctica deportiva.

Asimismo, reajusta las atribuciones y obligaciones de las autoridades deportivas dejando de lado la duplicidad de funciones e incluso la sobrerregulación que llegó a registrarse en la práctica y ejecución de la Ley actual, en temas como la violencia en los estadios y la aplicación de sanciones e infracciones

Se pretende brindar un equilibrio en la toma de decisiones de los órganos encargados de dirigir y desarrollar las políticas públicas en materia deportiva a implementar con base en la planeación nacional.

La nueva Ley General que se propone quedaría conformada con base en la siguiente estructura: definir los principios para el ejercicio del derecho a la cultura física y el deporte, así como sus líneas de acción y señalar las facultades concurrentes entre la federación, entidades federativas y municipios.

Determinar la coordinación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con las entidades federativas y los municipios, así como la concertación de acciones con el sector social y privado en materia de cultura física y deporte, así como la ejecución y seguimiento del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, y de las políticas y planes en la materia.

Composición del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), los organismos e instituciones públicas y privadas que lo integran, y su objetivo, operación y acciones.

El documento destaca que se busca prever los derechos comunes de las personas y deberes en el deporte, la libertad, el respeto, protección y apoyo de los involucrados en esta actividad, además de las acciones, mecanismos y líneas de acción para garantizar la igualdad e inclusión en el deporte y de la identidad de género.

Define la naturaleza jurídica, composición y objeto del Comité Olímpico Mexicano y su establecimiento del carácter de utilidad pública de su actuación, así como la del Comité Paralímpico Mexicano y de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

Igualmente, promocionar y regular las ciencias aplicadas al deporte, el deporte profesional y el de alto rendimiento, prohibir el consumo, uso y distribución de sustancias farmacológicas potencialmente peligrosas para la salud y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar el resultado en las competencias, entre otras propuestas.

Subraya que la evolución del derecho al deporte y la dinámica del universo deportivo a nivel internacional ha dejado ver que hoy, a nueve años de la entrada en vigor de la Ley General de Cultura Física y Deporte, es necesaria una actualización del marco jurídico, a fin de contemplar y regular nuevos aspectos asociados al desarrollo y ejercicio de ese derecho.

Proponen que por cada cuatro días y medio de trabajo el empleado disfrute de dos días y medio de descanso

- El diputado Báez Guerrero e integrantes del grupo parlamentario del PAN plantean cambios a la Ley Federal del Trabajo

El diputado José Luis Báez Guerrero e integrantes del grupo parlamentario del PAN impulsan una iniciativa para establecer que por cada cuatro días y medio de trabajo, el empleado disfrutará de dos días y medio de descanso.

Las reformas a los artículos 59, 69 y 71 de la Ley Federal del Trabajo señalan que los trabajadores y el patrón podrán repartir las horas de trabajo, a fin de permitir a los primeros el reposo desde el viernes en la tarde o cualquier modalidad equivalente.

Indica que en los reglamentos de la Ley se procurará que los días de descanso semanal sean el viernes por la tarde, sábado y domingo, y que los trabajadores que presten servicio en sábado y domingo tendrán derecho a una prima adicional de 25 por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, destaca que una semana laboral más corta puede alentar a los empleados a utilizar su energía de manera más eficiente, mejorar su salud mental, hacer que se sientan con ánimo y pueden convivir más tiempo con sus familias.

Además, se reduciría el tráfico vehicular y se recortarían gastos en transportación y gasolina, lo que a la larga generaría un impacto positivo en el medio ambiente.

Aclara que no se trata de trabajar menos y producir menos, sino de trabajar menos y producir más, y que el trabajador aproveche al máximo sus horas y días laborables mediante una mejor planeación por parte del empleador.

Resalta que México es uno de los países donde se trabajan más horas con baja productividad. Datos de la OCDE mostraron, en 2020, que son, en promedio, 2,124 horas al año en comparación con Costa Rica (1,913), Rusia (1,874) y Japón (1,598).

Los países con menos horas promedio de trabajo son Alemania que encabeza la lista con 1,332, Dinamarca con 1,346 o Reino Unido con 1,367, este último con un 62.71 por ciento menos de horario laboral que en nuestro país.

Afirma que en México se trabaja con baja productividad porque en 2020 en este rubro se registró un descenso de 3.69 por ciento con respecto a 2019. “Si la medimos en pesos por hora trabajada a nivel nacional la productividad laboral es de 167 pesos, aunque también aquí hay diferencias de acuerdo a la localidad.

Refiere que el Instituto Mexicano para la Competitividad, al medir la capacidad de generar, atraer y retener talento e inversión, demostró que México descendió dos posiciones en el ranking: ocupa el lugar 37 y está dentro del grupo de competitividad baja.

En tanto, los 10 países más competitivos son más productivos, atraen más inversión y son menos desiguales en sus ingresos, mientras que los 10 menos competitivos observan peor desempeño respecto al promedio en estos rubros.

Señala que dicho Instituto precisa que México necesita crear condiciones para alcanzar una mayor productividad y generar bienestar para sus habitantes. Por ello, “dar el tiempo de descanso justo a los trabajadores es una medida importante para que se sientan valorados y tengan un mejor desempeño”.

Puntualiza que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el estrés laboral que puede ocasionar el exceso de trabajo o la falta de vacaciones, genera pérdidas de entre 4 por ciento y 6 por ciento del PIB nacional, ya que aumenta el ausentismo, las quejas y la violencia y reduce el desempeño, la productividad, el crecimiento y la calidad del trabajo.

Impulsan iniciativa para que las personas que ejerzan su derecho a votar tengan descuentos en multas y pagos

- El diputado Pérez Navarrete (Morena) busca adicionar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Menciona que el INE o los Organismos Públicos Locales emitirían un certificado para comprobar que se votó

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (Morena) propuso que los ciudadanos que ejerzan su derecho de voto gocen de descuentos del 10 por ciento en cualquier tipo de sanción administrativa y del 5 por ciento en el costo de los trámites que realicen ante autoridades del ámbito federal, estatal o municipal.

Mediante una iniciativa que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, precisa que dichos descuentos se aplicarían durante el periodo restante del año en que se realizó la votación.

El documento, remitido a la Comisión de Reforma Política-Electoral, establece que el ciudadano comprobará que ejerció su derecho a votar con el certificado que para tal efecto le entregue el Instituto Nacional Electoral o los Organismos Públicos Locales, según corresponda.

Añade que el certificado de participación en una elección federal beneficiará al ciudadano frente a sanciones o trámites federales, estatales y municipales, en tanto que en una elección estatal o municipal aplicará sólo en ambos niveles de gobierno.

Expone que el objetivo es incentivar el voto ciudadano, pues según datos del INE, en la elección presidencial de 2018 se tuvo una participación de 63.42 por ciento de la lista nominal, mientras que en los pasados comicios de 2021 la participación fue histórica, ya que entre 51.7 y 52.5 por ciento de las personas con capacidad de emitir el sufragio acudieron a las urnas.

Indica que esos datos son alentadores; no obstante, resulta “importante ocuparnos del 40 por ciento o 50 por ciento de la ciudadanía que, por alguna razón, no pudo o decidió no ejercitar su derecho de voto”.

Por ello, afirma, la iniciativa busca crear incentivos para que las personas ejerciten su derecho a votar, que es la principal expresión de la democracia y la soberanía de nuestro país.

Piden que la Constitución y las leyes garanticen igualdad sustantiva y perspectiva de género en políticas públicas

- La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) presentó iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 1° de la Carta Magna

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) impulsa una iniciativa para establecer que la Constitución Política y las leyes que de ella emanen, garanticen el ejercicio de la igualdad sustantiva y la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado mexicano.

El documento que adiciona un párrafo sexto al artículo primero de la Carta Magna señala que con ello se dará cumplimiento a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, aunado a la obligatoriedad del Estado mexicano de garantizar la efectiva aplicación de los derechos humanos.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen y a la de Igualdad de Género para opinión, menciona que entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas está el lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Precisa que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

“Para garantizar que la igualdad sustantiva se vuelva realidad, no solo se debe invocar a la igualdad de oportunidades, la cual se establece en toda política pública, incluida la educación, y hace referencia a que todas las personas tengan las mismas posibilidades de acceder a los recursos y a los servicios”, apunta.

También es necesario considerar otras igualdades como son la igualdad en el trato, la participación y los resultados, de tal manera que para garantizar el ejercicio de la igualdad sustantiva a las mujeres es preciso que se les dote de autonomía económica, física y que se otorgue un acceso irrestricto a la toma de decisiones en los lugares de poder.

Por ello, se resalta la importancia de implementar derechos y garantías que busquen otorgar un beneficio y un mejor derecho a las y los mexicanos, por lo que se propone incluir la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado mexicano.



Crece población penitenciaria del país, señala estudio del IBD

Publicado: 16 Octubre 2022



- **Hasta agosto de 2022, había más de 229 mil personas reclusas en los centros penitenciarios del país, lo que significó un aumento del 13% respecto al año 2020.**
- **Abuso sexual, feminicidios, delitos electorales y desapariciones forzadas aumentaron, a pesar de haber sido incluidos en el catálogo de delitos en los que aplica la prisión preventiva oficiosa.**

Aunque en los últimos dos años ha crecido el número de personas encarceladas en México, no existe evidencia de que la prisión preventiva oficiosa sea una medida efectiva para disminuir la incidencia delictiva, además de que viola derechos humanos como la presunción de inocencia y el debido proceso, de acuerdo con los criterios más recientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de nuestro país, destaca un estudio de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez (IBD)

El documento titulado "Prisión preventiva oficiosa: primeros resultados a tres años de su implementación", elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, sostiene que, desde sus orígenes, la prisión preventiva oficiosa ha mostrado poca efectividad para contener la criminalidad, pues desde el año 2008 esta medida aplica para los delitos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación y secuestro, entre otros que, lejos de disminuir, aumentaron en el contexto de la crisis de violencia e inseguridad que aqueja al país.

El estudio apunta que, entre 2020 y 2021 -como consecuencia de la reforma constitucional que amplió la aplicación de la prisión preventiva de oficio- aumentó el número de personas presas acusadas de cometer los delitos que se incorporaron en el artículo 19 constitucional. Sin embargo, esto no impidió que algunos de estos delitos siguieran aumentando. Por ejemplo, los feminicidios aumentaron un 3.2%, el abuso sexual un 23%, la desaparición forzada un 13% y los delitos electorales lo hicieron en un 557% (en el marco del proceso electoral del año pasado).

En contraparte, de acuerdo con el análisis del IBD, otros delitos han disminuido sin que se les aplique la prisión automática, como el robo de vehículos, el cual entre diciembre de 2018 y agosto de 2022 disminuyó un 40.4%, según los datos reportados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En el caso del robo de combustible, se logró una disminución del 94%, aunque este descenso comenzó antes de la reforma de 2019, por lo que parece obedecer más a la estrategia contra el huachicol implementada por el gobierno federal que a la implementación de la prisión preventiva oficiosa, considera el investigador.

Según el documento, los datos apuntan que, además de las penas privativas de la libertad, existen otros factores que repercuten en la incidencia delictiva y, por tanto, diversas alternativas de intervención pública que deben ser exploradas para disuadir y erradicar las conductas criminales que amenazan la tranquilidad de las personas.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5760>

Propondrá PRI iniciativa para crear Ley de recompensa

El Universal

DOMINGO 16 OCT. 2022 - 02:17 P. M.

El objetivo, es que cualquier persona que habite o transite por la capital del país, y que aporte fotografías o videos que acrediten la comisión de un delito, sean recompensados.

El diputado local del PRI Jhonatan Colmenares propondrá, en los próximos días, una iniciativa para crear la Ley de Recompensa Ciudadana de la Ciudad de México con la finalidad de combatir la delincuencia y la impunidad.

Durante el foro "*Camino a la Ley de Recompensa Ciudadana*", el priista detalló que se trata de una propuesta que busca la manera más segura para que las personas denuncien la comisión de algún delito, con la garantía de preservar su anonimato y reciban dinero.

Expuso que la actual situación de inseguridad pública y el evidente rezago en el cumplimiento de las órdenes de aprehensión, trae como consecuencia que muchos delincuentes o presuntos responsables de un delito, sigan en las calles, sin que se pueda proceder penalmente contra ellos.

En este sentido, planteó que concretar la Ley de Recompensa Ciudadana permitirá que la sociedad participe de manera constante, activa y, sobre todo, responsable para contribuir así a combatir los altos índices de delincuencia.

Delitos denunciados

Colmenares detalló que los elementos de prueba que se aporten se harían de manera anónima y confidencial, y se daría al ciudadano un número de folio. Además, la idea es crear un catálogo y un tabulador de recompensas por delitos denunciados.

Asimismo, señaló, se trata de hacer partícipes en el esquema de recompensas y en la lucha contra la delincuencia, a instituciones como la Fiscalía General de Justicia y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México.

Al respecto, las diputadas Mónica Fernández César y Maxta González apoyaron la iniciativa de su compañero de bancada "porque, solamente con la suma de esfuerzos de los vecinos, representantes populares y autoridades habrá éxito en el combate a la delincuencia".

México ocupa primer lugar en abandono de perros

El Universal

SÁBADO 15 OCT. 2022 - 03:04 P. M.

México, tercer país de América Latina con mayor maltrato animal y primero con más perros en las calles por abandono de sus dueños, por lo que la bancada del PVEM impulsa una reforma para establecer sanciones.

"Es prioritario establecer sanciones para el abandono de mascotas, considerando que no solo ocasiona un daño al animal, también puede ocasionar daños a las personas y a la sociedad en su conjunto", aseguró el senador Manuel Velasco Coello, quien impulsa desde el Senado de la República una propuesta para proteger a los animales de lo que calificó como el trato más cruel: el abandono.

Señaló que uno de los principales motivos del abandono de las mascotas es el comportamiento del animal, debido a que el hombre no considera las características tanto físicas como de comportamiento de cada especie.

70% de las mascotas, en la calle

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) el 70 por ciento de las mascotas de nuestro país se encuentran en la calle. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) ha indicado que somos el tercer país de América Latina con mayor maltrato animal y el primero en tener más perros en las calles por el abandono de sus dueños.

Compartió que el riesgo de enfermedades es uno de los principales problemas que se generan por el abandono de mascotas; sin embargo, no es la única, también pueden provocar fatales accidentes vehiculares debido a que los animales abandonados no saben cruzar calles o avenidas, deterioran la infraestructura urbana y al convertirse en fauna feral pueden dañar a la fauna silvestre de las ciudades o las personas que se encuentren cerca de ellas.

Recordó que en el 2021 se logró la reforma que obliga a las entidades federativas a establecer sanciones por maltrato animal; no obstante, acotó que aún no se ha incorporado uno de los actos más crueles que le puede ocurrir a un animal de compañía, el abandono.

Por ello, insistió que es necesario incorporar en el artículo 87 Bis 2, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente la facultad a las entidades federativas de establecer en su normatividad sanciones a quien abandone mascotas.

Es de destacar que en México el 69.8 por ciento de los hogares cuentan con animales de compañía, siendo Campeche la entidad federativa con mayor número de familias con al menos una mascota. De casi 80 millones de mascotas que viven en los hogares mexicanos, el 55 por ciento son perros, el 20 por ciento gatos y el resto otro tipo de mascotas, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE 2021) del Inegi.

Morena confirma discusión de reforma electoral en esta semana

Enrique Méndez Tiempo de lectura: 1 min.



Diputados en la sesión del pasado 12 de octubre. Foto Roberto García Ortiz

Morena confirmó que esta semana se discutirá en la Cámara de Diputados una reforma electoral; no obstante, las comisiones de Puntos Constitucionales, Reforma Electoral y de Gobernación, no han sido citadas para analizar el proyecto.

Como lo hizo en la semana, el coordinador de la bancada, Ignacio Mier, señaló que se buscará una reforma con un “esquema mixto”, esto es que incluya algunas modificaciones a la Constitución y a la legislación electoral.

Al respecto, indicó que las reformas a la Constitución incluyen “tres conceptos irreductibles para Morena: “tener un Instituto Nacional Electoral que no sea costoso; que sus integrantes sean electos democráticamente; y que se profundice realmente en la ciudadanización de los integrantes del Consejo General de este órgano electoral”.

Ratificó que se buscará incluir las denominadas acciones afirmativas, que ha incorporado al sistema electoral el INE, ante las lagunas que no ha cubierto el Congreso, entre otros considerar los derechos político electorales, esto es “que tanto los indígenas, como los afromexicanos, así como la comunidad LGBTI+ y las mujeres, se les garantice su participación de manera clara y expresa en la Constitución”.

Mier planteó que buscará acuerdos con la oposición, “sin que ello signifique renunciar a los valores, la dignidad y los principios que emanan de Morena”.

Recursos mostrencos irán para seguridad pública, detallan Morena y PRD

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



La Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, la cual fue turnada al Senado para su discusión. Foto **Roberto García / Archivo**

Ciudad de México. Diputadas de Morena y PRD señalaron que es falso que la minuta sobre recursos mostrencos tenga el objetivo de robar a los ahorradores, como han acusado senadores del PAN.

La morenista Andrea Chávez destacó que la reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, aprobado en la Cámara de Diputados el martes pasado y enviada al Senado de la República para su discusión, tiene la finalidad de destinar los recursos de procedencia ilícita que se encuentran en el sistema bancario, a la seguridad pública.

“Es falso que el gobierno pretenda robar a los ahorradores”, puntualizó, mientras Elizabeth Pérez Valdez, vicecoordinadora del PRD en San Lázaro, recordó que los recursos “mostrencos” son aquellos que no tienen dueño y llevan más de seis años sin actividad en el sistema financiero.

La perredista agregó que estos dineros se ubican en las llamadas “cuentas concentradoras” donde va a parar dinero de cuentas que cayeron en situación de ‘no reclamo’, en un proceso largo de más de seis años y que, en un litigio, se confiscan a favor del gobierno; pero no se pueden entregar hasta en tanto no termine el proceso legal correspondiente.

Pérez Valdez subrayó que su partido no avalaría nada que perjudique a la ciudadanía ni a su patrimonio. El acuerdo es no afectar las garantías constitucionales, añadió.

La minuta aclara que no se está proponiendo disponer de los recursos de usuarios de servicios financieros con posibilidades de ser reclamados, sino de aquellos dineros cuyo derecho a ser reclamados ya prescribió, es decir, que habiendo transcurrido los seis años que marca la ley, no fueron reclamados por lo que no se afectan las garantías constitucionales.

Plantean en Cámara de Diputados modificar orden de apellidos de los hijos

Georgina Saldierna Tiempo de lectura: 2 min.



La Cámara de Diputados en la Ciudad de México. Foto **Luis Castillo** /Archivo

Ciudad de México. En la Cámara de Diputados se trabaja una reforma constitucional para que los padres de familia puedan modificar el orden de los apellidos de sus hijos a la hora de inscribirlos en el registro civil, de tal manera que el de la madre pueda ir en primer lugar si así lo acuerdan los progenitores.

Aleida Alavez, vicecoordinadora de Morena e integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales de San Lázaro, explicó que con esta propuesta lo que se busca es evitar la discriminación hacia las mujeres, pues se atenta en su contra cuando se privilegia el apellido del padre.

De hecho, recordó que hay resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional en el sentido de que se refuerzan prácticas discriminatorias hacia la mujer cuando se da preponderancia al apellido paterno sobre el materno.

Dado lo anterior, desde marzo pasado se trabaja en una iniciativa de reforma, para que los progenitores decidan que apellido ponen primero a sus hijos. El 12 de octubre pasado ya que tenía un consenso de las fuerzas políticas y por ello, se enlistó el dictamen correspondiente en el orden del día de la sesión de la Cámara de Diputados.

Este plantea que el nombre de la persona registrada estará constituido por nombre propio, así como por los apellidos que de común acuerdo determine el padre y la madre. Sin embargo, se tuvo que retirar el documento, porque hubo observaciones de que en lugar de los progenitores, mejor diga el detentor de la patria potestad.

Aleida Alavez señaló que el cambio se tiene que hacer en el dictamen y como no se consensó entre las fuerzas políticas, se decidió dar tiempo para dialogar, a fin de que la próxima semana se vuelva a incluir en la agenda del pleno.

Explicó que la Junta de Coordinación Política determinará en su sesión del lunes próximo, cuándo entrará al pleno.

La legisladora de Morena destacó que modificar el orden de los apellidos al momento de registrar a los niños, no afecta los derechos sucesorios.

Matrimonio infantil en AL está ligados a pobreza y desigualdad: informe

Carolina Gómez Mena Tiempo de lectura: 3 min.



El informe sobre niñas y adolescentes en AL y El Caribe explica que en México, el 28 por ciento de las menores de edad que se casan lo hacen con personas de más de 18 años. Foto **Cristina Rodríguez / Archivo**

Ciudad de México. El matrimonio infantil y las uniones tempranas prevalecen en Latinoamérica y el Caribe, y están relacionadas con desigualdades de género, pobreza, abandono escolar, violencia y embarazo adolescente.

Al ser un “problema estructural en las sociedades dado el orden patriarcal, la situación persiste, particularmente en las zonas rurales e indígenas en donde existe mayor pobreza y prevalece con mayor fuerza la idea de que las mujeres son para casarse, atender la casa y tener hijos(as)”, refiere el informe Las niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe desde un Enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia y con Perspectiva de Género.

El análisis apunta que en el país “nueve de cada 10 niñas y adolescentes que se casan antes de los 18 años, es decir 28 por ciento de las mujeres unidas, lo hicieron con hombres de 18 años o más, lo que plantea una relación desigual no sólo por el género, sino también por la edad, dejándolas en una situación vulnerable que se expresa en una mayor violencia física de parte de sus parejas, que en aquellas que se casaron después de los 18 años”.

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI indentificó a “224 mil 454 adolescentes de 12 a 17 años en una situación de unión y 21 mil 167 actualmente no unidas, pero con antecedente de unión conyugal. Esto indica que cuatro de cada 100 adolescentes en el país está o ha estado en unión conyugal”.

En 2018, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica reportó que 20.7 por ciento de las mujeres de 20 a 24 años, unidas o alguna vez unidas, lo estuvieron antes de cumplir los 18 años y 3.6 por ciento antes de cumplir 15. En localidades rurales esta situación alcanzó 31.2 por ciento antes de los 18 años y seis por ciento antes de los 15.

El análisis, presentado por Juan Martín Pérez García, directivo regional de Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe, y quien fue uno de los coordinadores del análisis, refiere que el “matrimonio infantil es también una forma de violencia”.

Añade que datos del UNICEF, entre uno y 10 por ciento (Barbados y Jamaica, frente a Nicaragua) de las mujeres de 20 a 24 años se unieron antes de cumplir 15 años y entre 8 y 36 por ciento se unieron antes de cumplir 18 años (Jamaica y Santa Lucía frente República Dominicana).

La Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 revela que 3.5 por ciento de las mujeres consultadas se casaron o unieron antes de los 15 años y 23.4, entre los 15 y 17 años.

Pérez García, destacó que se debe integrar la “perspectiva de género” en el abordaje de los derechos de las infancias. Dijo que fue un paso relevante la Convención de los Derechos del Niño, hace 33 años, pero “no se construyó con perspectiva de género. Hace más de una década muchos empezamos con esta tarea, y para Tejiendo Redes es una de sus prioridades a través de su estrategia Niñas Poderosas.

Ven ciudadanos que compra de votos es frecuente



Por Jorge Monroy

Domingo 16 de Octubre de 2022 - 22:23

El órgano electoral nacional se ubicó entre las instituciones de más confianza en México.

El Informe País reveló que los mexicanos tienen mayor confianza en el Instituto Nacional Electoral (INE) que en el presidente de la República, y que si bien están de acuerdo mayoritariamente en los mecanismos de participación ciudadana, estiman que finalmente su opinión no es tomada en cuenta en las decisiones que toma el gobierno federal.

El Instituto Nacional Electoral (INE) presentó el Informe País 2020: “El curso de la democracia en México”, realizado en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual es un diagnóstico sobre el estado actual de la democracia en México.

El principal instrumento para el Informe es la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, que tiene como antecedentes principales la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) y la Encuesta Nacional sobre Calidad de la Ciudadanía en México (ENCCM) realizada en 2013.

Confianza

El informe mencionó que el 60% de la población confía mucho o algo en el INE, un 10% más que quienes consideran que las autoridades electorales son justas.

Destacó que el INE es la cuarta institución pública mejor valorada, sólo por debajo de las Universidades Públicas (70%), el Ejército y Marina (64%) y la Guardia Nacional (61%).

Y está por encima de grupos de vecinos (52%) organizaciones sociales (51%); ministros de culto (51%) y medios de comunicación (49%), entre otros.

Irregularidades en procesos

El informe mencionó que los mexicanos son altamente críticos respecto de la calidad de los procesos electorales en el país, pues la mayoría considera que las irregularidades o prácticas que debilitan la legitimidad de los comicios son frecuentes, en especial por la compra de votos y la utilización de los recursos públicos por el gobierno para favorecer a sus partidos políticos.

“El 79% de las personas cree que en las elecciones se compran votos (aunque al mismo tiempo, el 85% dijo que es posible votar libremente por el partido que se quiera), y el 72% considera que el poder económico tiene una influencia desmedida en el desarrollo y resultado de los comicios”, indicó el reporte.

Asimismo, el 52% de las personas dijo confiar en que los votos se cuentan limpiamente y el 47% consideró que las autoridades electorales son justas.

La ENCUCI 2020 mostró que casi siete de cada 10 personas dijeron preferir la democracia a cualquier otra forma de gobierno.

El 35 y 30% de los mexicanos, respectivamente, dijo estar muy y algo de acuerdo con la idea de que el gobierno considere importante tomar en cuenta la opinión de los ciudadanos para sus decisiones.

Sin embargo, al preguntar si “a las personas del gobierno no les interesa mucho lo que las personas como usted piensan”, el 65% dijo estar “muy de acuerdo” y “algo de acuerdo”.

En tanto, el informe resaltó que 33% de la ciudadanía tiene la percepción de que, en el país, se legisla principalmente tomando en cuenta los intereses de los partidos políticos; 30% por los intereses particulares de los legisladores y sólo un 16% consideró que se toman en cuenta los intereses de la población. Un 12% estimó que los intereses del Presidente se toman en cuenta en el proceso legislativo.

“Aunque las valoraciones ciudadanas han mejorado en comparación con las expresadas hace casi 10 años en la ENCCM, la ENCUCI evidencia que los esfuerzos por lograr en México una representación política más plural,

incluyente y diversa todavía no han rendido frutos suficientes, y no han permitido que las y los ciudadanos se sientan más representados y más satisfechos con su democracia”, detalló el reporte.

Durante la presentación, el presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, sostuvo que el Informe País 2020 revela que el modelo electoral mexicano “ha logrado convertirse, le pese a quien le pese, en un referente internacional, porque su diseño garantiza igualdad en el ejercicio del sufragio”.

En municipios de Sonora hasta 200% más homicidios

Delito se concentra en 4 ayuntamientos de entidad gobernada por Alfonso Durazo; Empalme y San Luis Río Colorado, con el mayor incremento en 8 meses.



Al alza, homicidios dolosos en Sonora **Especial**

Por: ANA CUREÑO
- 17/10/2022 01:12

De acuerdo con datos del Observatorio Nacional Ciudadano, al menos cuatro municipios del estado de Sonora registraron un alza en el delito de homicidio doloso en los primeros ocho meses del año, en comparación con el mismo periodo del 2021.

Los municipios en donde se registró aumento en las carpetas de investigación fueron: Empalme, San Luis Río Colorado, Nogales y Caborca.

A la cabeza se situó Empalme, ya que de haber registrado sólo una carpeta de investigación en los primeros ocho meses del 2021, en el mismo lapso del 2022 se contabilizaron tres, lo que se tradujo en un alza del 200 por ciento.

San Luis Río Colorado ocupó el segundo lugar, ya que presentó un incremento del 116.6 por ciento entre un periodo y otro debido a que pasó de tener seis carpetas a 13.

En Nogales, en el periodo estudiado del 2021 hubo seis averiguaciones por este delito, mientras que en el tramo similar del 2022 se contaron ocho, lo que significó un alza del 33.3 por ciento.

Radiografía del delito

La tendencia al alza también se observa a nivel estatal, al comparar primero y segundo cuatrimestre del año.

Homicidios dolosos (Por municipio)

MUNICIPIO	2021*	2022*	AUMENTO
Empalme	1	3	200%
San Luis Río Colorado	6	13	116.6%
Nogales	6	8	33.3%
Caborca	10	12	20%

*Primeros ocho meses del año

Cifras en carpetas

A nivel general (Sonora)



**2022

Fuente: **SESNSP**

Gráfico: La Razón de México

A su vez, Caborca, municipio caracterizado por las frecuentes balaceras y considerado en años recientes el centro de operaciones de Rafael Caro Quintero, pasó de diez a 12 carpetas de investigación entre un periodo y otro, lo que representa un aumento del 20 por ciento.

Además, en Caborca se presentó un incremento del 150 por ciento en lesiones dolosas, pues las carpetas pasaron de dos a cinco entre un periodo y otro.

A nivel general, en el estado de Sonora se registró un incremento del 9.1 por ciento en la incidencia de homicidio doloso en el segundo cuatrimestre de este año, comparado con el primer periodo similar de este mismo 2022.

Entre enero y abril de este año se abrieron 449 carpetas de investigación por este delito, mientras que de mayo a agosto la cifra fue de 490.

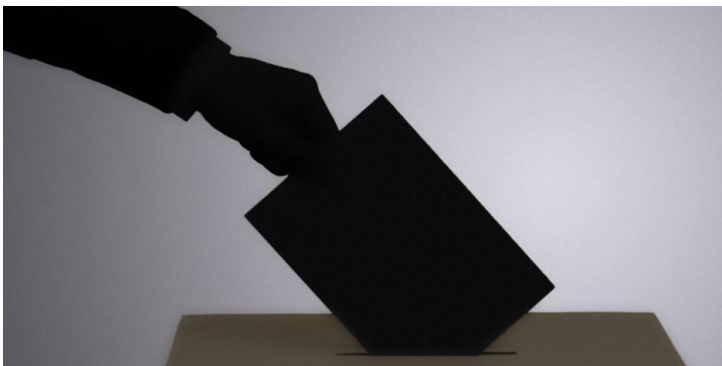
La semana pasada el estado de Sonora vivió un jueves negro con hechos atribuibles al crimen organizado en cuatro municipios, entre ellos dos de los que registran incremento en la incidencia de homicidio doloso.

Uno de ellos ocurrió en San Luis Río Colorado, en donde un enfrentamiento entre grupos armados dejó como saldo cuatro personas muertas y una lesionada.

Ese mismo día, pero en Empalme, ocurrió otra balacera frente a las instalaciones del Colegio de Bachilleres, que provocó pánico entre la población y generó una gran movilización de fuerzas policiacas y militares.

Descongelan minuta para reelección en Legislativo

La propuesta prevé que los legisladores puedan repetir sin importar si llegaron por representación proporcional o mayoría relativa; prohíbe uso de los recursos públicos



Descongelan minuta para reelección en Legislativo **Especial**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 17/10/2022 01:00

Después de dos años de que se aprobó la reforma para la elección consecutiva de senadores y diputados, en el Senado se analiza la minuta para modificar la legislación que permita la figura del servidor público en funciones habilitado para ser candidato, que podrá aplicarse a partir de las elecciones del 2024.

En comisiones ya se circuló el documento que contempla la reelección de legisladores, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, a través de ajustes a la Ley General de Partidos y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De acuerdo con la explicación de legisladores, la propuesta puntualiza que se debe cuidar que no se haga uso de recursos públicos, pese a que se trata de un servidor público en funciones.

Lo importante es que, pese a que sea un servidor en activo, no utilice los recursos públicos, sino que sea como una rendición de cuentas y una evaluación ante los electores

Rafael Espino
Senador de Morena

La presidenta de la Comisión de Gobernación, Mónica Fernández Balboa, senadora de Morena, explicó que el dictamen original salió de San Lázaro, pero fue actualizado en el Senado por las nuevas legislaciones, ya que el tema lleva “durmiendo” desde hace dos años.

Al respecto, el también morenista Rafael Espino, quien está al frente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, explicó que la relevancia de la legislación es que se habilitará un nuevo concepto, que es el de servidor público en funciones, pero con la posibilidad de ser candidato.

“Por eso tenemos que ser cuidadosos, porque lo importante es que, pese a que sea un servidor en activo, no utilice los recursos públicos, sino que sea como una rendición de cuentas y una evaluación ante los electores”, explicó.

El senador Germán Martínez Cázares, del Grupo Parlamentario Plural, puntualizó que la elección consecutiva de senadores y diputados debe ser una garantía de los ciudadanos, ante la cual los legisladores deben rendir cuentas para que sean premiados o castigados con su reelección o no reelección.

Hay que cuidar que no se usen los recursos públicos, y agregaríamos el cuidar que los partidos, sus élites, caciques, patrones, dueños, no intervengan en una reelección inmediata

Germán Martínez

Senador del Grupo Parlamentario Plural

“Nosotros, en el sentido de la reforma de reelección inmediata de diputados y senadores, estamos a favor, pero siempre hay que cuidar que no se usen los recursos públicos, y agregaríamos el cuidar que los partidos, sus élites, caciques, patrones, dueños, no intervengan en una reelección inmediata”, manifestó Martínez Cázares.

En el mismo sentido se pronunciaron legisladores de Acción Nacional, PRI y Movimiento Ciudadano, quienes señalaron que deben cuidarse otros aspectos como la paridad y las acciones afirmativas, que en la actual propuesta no están bien determinados.

El senador emecista Noé Castañón subrayó que es necesario abordar el tema a profundidad y afinar los detalles, particularmente porque la reelección también debe garantizar lo relativo a la paridad.

Explicó que, por ejemplo, en el caso de los legisladores independientes, la propuesta también contempla la posibilidad de que sean reelectos, pero ahora a través de un partido, aunque insistió en que todo debe ser bien evaluado.

El hecho de la reelección no debe ser una limitante para que haya una mayor representación del resto de los grupos; tiene que garantizar la participación de todos los sectores

Claudia Anaya

Senadora del PRI

En el mismo sentido se expresó la priista Claudia Anaya, quien dijo que se deben precisar los aspectos relativos a las acciones afirmativas o a la representatividad de las personas con discapacidad o de la comunidad LGBT.

“El hecho de la reelección no debe ser una limitante para que haya una mayor representación del resto de los grupos; tiene que garantizar la participación de todos los sectores”, puntualizó la senadora zacatecana.